

379R2382

31. 10. 79

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 274/7

REGLAMENTO (CEE) Nº 2382/79 DEL CONSEJO**de 29 de octubre de 1979****por el que se modifica el Reglamento nº 724/67/CEE en lo que se refiere a la venta de semillas oleaginosas compradas por los organismos de intervención**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo de 22 de septiembre de 1966 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 590/79, ⁽²⁾, y, en particular, el párrafo 2 de su artículo 26,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el Reglamento nº 724/67/CEE ⁽³⁾, modificado por el Reglamento (CEE) nº 989/73 ⁽⁴⁾, prevé que la puesta a la venta de las semillas de colza, de nabina y de girasol que se encuentren en poder del organismo de intervención se efectúe mediante licitación; que, no obstante, determinadas situaciones especiales pueden hacer oportuna la utilización de procedimientos diferentes al de licitación,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se inserta en el Reglamento nº 724/67/CEE el artículo siguiente:

*«Artículo 2 bis**Cuando circunstancias especiales lo exijan, la puesta a la venta de las semillas oleaginosas que se encuentren en poder del organismo de intervención podrá efectuarse mediante un método de venta diferente del previsto en el artículo 2.»**Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de octubre de 1979.

*Por el Consejo**El Presidente*

B. LENIHAN

⁽¹⁾ DO nº 172 de 30. 9. 1966, p. 3025/66.⁽²⁾ DO nº L 78 de 30. 3. 1979, p. 1.⁽³⁾ DO nº 252 de 19. 10. 1967, p. 10.⁽⁴⁾ DO nº L 99 de 13. 4. 1973, p. 4.